

Fundamento: Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

**ACUERDOS DE LA 17ª SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE 2015.
14 de septiembre de
2015**

Acuerdo SEJG/17-15/01,R	Los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el orden del día propuesto para la presente sesión.
------------------------------------	--

Acuerdo SEJG/17-15/02,R	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción II de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción II; 38, fracciones VI y XXII; de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, así como en atención a la solicitud de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, de fecha 10 de septiembre de 2015; la Junta de Gobierno acuerda la actualización del calendario 2015 de las evaluaciones del Servicio Profesional Docente, respecto de las actividades relativas a la recopilación de información sobre el cumplimiento de responsabilidades profesionales y evidencias de enseñanza de los docentes de educación básica y media superior, así como de la recopilación de información sobre evidencias de la función del personal con funciones de dirección en educación básica, al 31 de octubre de 2015. Publíquese en la página de Internet del Instituto. Estuvieron presentes la Consejera Presidenta, Sylvia Irene Schmelkes del Valle; los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; estuvo ausente la Consejera Teresa Bracho González
------------------------------------	--

FIN DEL TEXTO